1630261

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

2003

DECRETO Nº

TEMUCO, 13 NOV. 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ALEXIS RENATO VERA BECERRA
Rut	
Funciones Específicas: Realizar un máximo de 140 consultas odontológicas a pacientes de 3° y 4° Medio, pertenecientes a liceos de la comuna , dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Integral, de Lunes a Sábado, en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla: - Examen de Salud Oral - Aplicación de Sellantes - Destartraje y pulido Coronario - Aplicación de Flúor Tópico barniz - Obturación Amalgama - Obturación Composite - Obturación Vidrio Lonómero - Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa) en caso que se requiera - Exodoncia permanente en caso que se requiera.	

Inicio	01.10.2018	Término	28.12.2018
Monto Total	$ 4.418.820.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.21.00	PROGRAMA: Odontológica Integral a alumnos de 3° y 4° medio.	

2.- El monto total a refrendar es de $4.418.820.- (cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos veinte pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / MCM / CVV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Interesado

6883 | 06.11.18